

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 213/2023 mediante el cual la docente MARÍA CECILIA CAMPOS solicita la continuidad y permanencia en el Cargo de ATTP (771) con funciones en Administración Escolar, y;

CONSIDERANDO:

Que la Profesora MARÍA CECILIA CAMPOS está designada como Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (771) con funciones en Administración Escolar, desde setiembre de 2021, continuando a la fecha.

Que en el año 2020 se realizó la inscripción para el concurso de dicho cargo y la docente no se inscribió.

Que por nota de fecha 21 de marzo de 2023 la docente solicita la continuidad y permanencia en el cargo.

Que acceder a lo solicitado por la Profesora MARÍA CECILIA CAMPOS implicaría dejar sin efecto el Concurso ya aprobado por Resolución Rectoral, sin motivos que lo justifiquen y desconocer los derechos de los docentes que se inscribieron para concursar.

Que por Resolución N°129/CEE/2023 el Consejo de Escuelas Experimentales aconseja no hacer lugar a lo solicitado.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por la Profesora **MARÍA CECILIA CAMPOS**, DNI 29.786.269, de continuidad y permanencia en el cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (771) con funciones en Administración Escolar.

ARTÍCULO 2º.-Notificar fehacientemente a la Profesora **MARÍA CECILIA CAMPOS**.

ARTÍCULO 3º.-Comunicar al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán para que continúe con la tramitación del Concurso.

RESOLUCIÓN N°

JPG

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 2494 / 2023

Hoja de firmas